



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2023-CM-MDP

Pachia, 13 de junio del 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Pachia, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 11, de fecha 13 de junio del 2023, sobre SOLICITUD DE APROBACION DEL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CONFORMACION DEL COMITÉ MULTISECTORIAL DE SALUD - COMUDESAS DEL DISTRITO DE PACHIA, COMO ÓRGANO CONSULTIVO DE CONCERTACIÓN PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL DE SALUD, PROMOVIENDO EL DIÁLOGO Y EL ACUERDO ENTRE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ARTICULANDO SUS POLÍTICAS A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo establecido el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú Las Municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

QUE MEDIANTE INFORME N° 0321-2023-GDESA/GM/MDP, DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2023, LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL, REMITE LA PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL.

QUE, EL ARTÍCULO 19° DEL DECRETO SUPREMO 032-2020-SA QUE REGLAMENTA LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, REGULA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD - COMUDESAS, ESTABLECIENDO QUE ES PRESIDIDO POR EL ALCALDE DISTRITAL, Y ES INTEGRADO POR LA RED DE SALUD Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA, ASÍ COMO, POR LAS AUTORIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL ÁMBITO DISTRITAL QUE ACUERDE EL GOBIERNO DISTRITAL RESPECTIVO, DISPONIENDO QUE SU CONFORMACIÓN SEA APROBADA MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL; ASIMISMO, ESTABLECE QUE SU SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ESTÉ A CARGO DE LA RED DE SALUD Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA, A FIN DE QUE LE BRINDE APOYO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO PARA SU FUNCIONAMIENTO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO CONFORMAR EL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD - COMUDESAS- DE PACHIA, ACORDE A LO PREVISTO EN EL PRECITADO REGLAMENTO.

QUE, EL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD -COMUDESAS- REPRESENTA UN IMPORTANTE ESPACIO DE COORDINACIÓN, CONCERTACIÓN Y ARTICULACIÓN LOCAL PARA LA PREVENCIÓN, RESPUESTA Y PROTECCIÓN OPORTUNA Y ACCESO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO, POR SER LA INSTANCIA DE ENLACE ENTRE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL Y CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA LOGRAR UNA EFICIENTE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SALUD AL 2030.

Estando a lo expuesto, por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el ejercicio de las atribuciones del Concejo Municipal y a lo aprobado por UNANIMIDAD en la Sesión de Concejo señalado en el Visto el Concejo Municipal del Distrito de Pachia;



nn 043



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

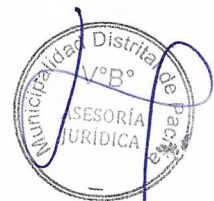
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CONFORMACION DEL COMITÉ MULTISECTORIAL DE SALUD - COMUDESA DEL DISTRITO DE PACHIA, COMO ÓRGANO CONSULTIVO DE CONCERTACIÓN PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL DE SALUD, PROMOVRIENDO EL DIÁLOGO Y EL ACUERDO ENTRE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ARTICULANDO SUS POLÍTICAS A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR A LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL, Y A LAS UNIDADES ORGÁNICAS CORRESPONDIENTES EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO CONFORME A SUS ATRIBUCIONES.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE CON EL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO A LAS INSTANCIAS PERTINENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA CONFORME A LEY.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GDESA; GPPR INTERESADO.